



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 531-UAIP-FGR-2021.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Se recibió con trece de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"Víctimas de Trata de Personas, Art. 54 Ley Especial contra la Trata de Personas, Agravantes del Delito de Trata de Personas, Art. 55, Ley Especial contra la Trata. Denuncias recibidas, casos judicializados, sentencias condenatorias, sentencias absolutorias. Desagregado por sexo, rango de edad, departamento, municipio, mes, año. Período Años 2016 a diciembre 2020 y enero a sept. 2021 " (SIC)

Período solicitado: Desde el año 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA** por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.



Fiscalía General de la República

- c) En virtud que en su solicitud de información la usuaria requirió: **“Víctimas de Trata de Personas...”**, los datos estadísticos que se entregan corresponden a cantidad de víctimas ingresadas (por toda forma de inicio), cantidad de víctimas en expedientes judicializados y cantidad de víctimas en expedientes con resultado condenatorio y absolutorio, por los delitos requeridos, en el período solicitado.
- d) La información referente a cantidad de víctimas ingresadas, se entrega detallada por mes y año del hecho del período solicitado.
- e) La información referente a cantidad de víctimas en expedientes judicializados y cantidad de víctimas en expedientes con resultado condenatorio y absolutorio, es independiente a la fecha de inicio del caso. **Dicha información corresponde a datos que, al momento de procesar esta solicitud, han obtenido dicho resultado, por lo tanto, pueden existir casos pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.**
- f) Los datos proporcionados referente a víctimas en expedientes judicializados, se procesaron de conformidad a la fecha de judicialización del caso.
- g) Los resultados sobre condenas incluyen resultados de Procedimientos Abreviados.
- h) **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**
- i) **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.